

El delito de Trata de Personas en el Perú

Berenice Romero
FISTRAP LIMA

Antecedentes

Constitución Política de 1979

En su Artículo 2 señala que “ Toda persona tiene derecho ...

20.- A la libertad y seguridad personales:

... b) No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo los casos previstos por la ley. Están abolidas la esclavitud, servidumbre y **trata en cualquiera de sus formas...**”

Constitución Política de 1993

Incluye el mismo derecho pero especifica el termino trata de seres humanos

//...

Código Penal (D.L. 635 promulgado el 03-04-1991)

En el Artículo 153.- regulaba el Trafico de menores, luego por Ley 26309 (20-05-94) se denomino , **Retención o traslado de menor de edad o de persona incapaz.**

Artículo 182.- describía el delito de Trata de Personas como la captación con fines de prostitución, posteriormente se modifica por Ley 28251 (08-06-04) para incluir la esclavitud sexual, pornografía u otra forma de explotación sexual, siendo derogado por Ley 28950.

Marco Legal vigente

- ▶ Constitución Política de 1993
- ▶ Código Penal (D.L. 635 promulgado el 03-04-1991) y sus modificatorias
- ▶ Ley 28950 del 16-01-2007 Ley contra la Trata de Personas y Trafico Ilícito de Migrantes (modifica artículo 153, incorpora el artículo 153 - A y deroga el artículo 182 entre otras modificaciones)
- ▶ Ley 30251 del 21-10-2014 (modifica artículo 153)
- ▶ D.S N° 001-2016-IN - Reglamento de la Ley 28950
- ▶ D.S N° 005-2016-IN - Protocolo de Actuación Intersectorial

Configuración de delito de Trata de Personas

- ▶ En Perú en el año 2003 se ratificó el Protocolo de Palermo por ello se promulgó en el año 2007 la ley 28950 para adaptar el tipo penal a la descripción del protocolo, luego se ha modificado en el año 2014 el artículo 153 para precisar mejor el tipo penal con la Ley 30251, siendo dicha configuración con la que trabajamos actualmente.
- ▶ Es así que contamos con las conductas, medios comisivos que vulneran el consentimiento de las víctimas adultas y los fines de explotación son los mismos contemplados en el Protocolo y además tiene la particularidad del principio de *numero apertus*, dado que se permite la forma de explotación análoga, entre las cuales tenemos la instrumentalización del ser humano, el matrimonio servil, etc

SISTEMA PARA HACER FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS

- ▶ En Perú se cuenta con el D.S 001-2015-MINJUS que Aprueba la Política Nacional frente a la Trata de Personas
- ▶ Contamos con la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y Trafico Ilícito de Migrantes, que fue creada por D.S N° 002-2004-IN (Constituyen el Grupo Multisectorial de Trabajo Permanente contra la Trata de Personas) y cuya denominación fue modificada por D.S. 001-2016-IN
- ▶ Asimismo, contamos con el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021

ORGANOS DE INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO

► FISCALIAS ESPECIALIZADAS

Existen 8 fiscalías especializadas a nivel nacional y en los lugares donde no hay fiscalía especializada asumen competencia las fiscalías de Crimen Organizado. Es necesario aclarar que los casos de Trata de Personas como Crimen Organizado son escasos.

ORGANO POLICIAL ENCARGADO DE LA INVESTIGACION

La Dirección de Investigación del Delito de Trata de Personas - DIRINTRAP, tiene competencia nivel nacional, sin embargo, también pueden investigar los Departamentos de Investigación de Trata - DEPINTRAP u otras dependencias policiales en casos urgentes.

► ORGANO JURISDICCIONAL

No existen juzgados homólogos, todos los juzgados a nivel nacional conocen los procesos por Trata de Personas

Fiscalías Especializadas

Existen en Perú 8 fiscalías especializadas en Trata de Personas, ubicadas principalmente en los departamentos que limitan con las fronteras, así tenemos en

Tumbes Límite con Ecuador

Loreto: límite con Colombia y Brasil

Madre de Dios: Límite con Brasil

Puno: límite con Bolivia

Tacna: límite con Chile

Callao: Donde se ubica el Puerto y el Aeropuerto Internacional

Lima: Capital de Perú

Cusco: Lugar de alto potencial turístico donde se encuentra Machu Picchu una de las maravillas del mundo



DATOS ESTADISTICOS

Se presentan 4.5 denuncias por cada 100 mil habitantes

Los lugares con mas incidencia en Trata de Personas son Lima, Madre de Dios, Tacna, Tumbes y Loreto

El 80% de las victimas son mujeres

El 50% de las victimas son menores de edad



MODALIDADES DE TDP

El 59% de las denuncias son por fines de explotación sexual

El 20 % de las denuncias son por fines de explotación laboral

El 8% de las denuncias son por fines de mendicidad

El 7% de las denuncias son por fines de servicio domestico

El 3% son fines de venta de niños

El 3% son fines de explotación analoga



BASE DE DATOS

- ▶ Aun no existe una base de datos única que permita establecer los verdaderos porcentajes de la incidencia criminal, víctimas, autores, etc
- ▶ Cada institución maneja su base de datos, así tenemos:
- ▶ RETA es el sistema que almacena datos estadísticos de la PNP
- ▶ SISTRA es el sistema que debe almacenar los datos estadísticos de la PNP, MP, PJ, sin embargo existe la plataforma pero esta desactualizada con datos hasta el año 2015, resulta necesario que se encuentre operativa sin embargo ello es consecuencia de la falta de presupuesto que esperamos se resuelva en un futuro cercano.

ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO

- ▶ Se están realizando charlas de sensibilización a personal de la municipalidad, fiscalizadores, serenazgo, defensoría del niño, hospitales, colegios, etc con la finalidad de alertar a los menores de edad sobre los peligros de la captación por redes y la detección temprana de casos.
- ▶ Se están realizando operativos de prevención brindando información sobre el alcance del delito y consecuencias jurídicas dirigido a trabajadores en bares, night clubs.
- ▶ De igual forma se están realizando operativos de prevención en los terminales de buses de transporte terrestre y garitas de control a fin de determinar el traslado indebidos de personas o menores de edad sin la documentación pertinente, o en contra de su voluntad, con lo cual estamos previniendo las conductas de transporte y traslado de este delito tan grave que nos aqueja

INVESTIGACION DEL DELITO

- ▶ La investigación del delito de Trata de personas se realiza bajo la dirección del Ministerio Público con el apoyo de la Policía Nacional (DIRINTRAP), se inicia por denuncia de parte ante la policial o fiscalía, de oficio, comunicación telefónica a la Línea 1818, denuncias remitidas por cualquier entidad pública, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Trabajo, CEM, Línea 100, derivación de otras fiscalías, ONGs.
- ▶ La investigación puede llevarse a cabo en sede fiscal o policial, se realizan las diligencias ordinarias o se emplean Técnicas Especiales de Investigación como OVISE, agente encubierto, levantamiento del secreto de las comunicaciones, intervenciones telefónicas, levantamiento del secreto bancario, tributario y bursátil, recopilación de evidencia digital, cooperación judicial internacional, etc
- ▶ Se recibe la declaración de la víctima pero no es necesaria cuando se puede trabajar con elementos periféricos como pericias de salud, psicológica, antropológica, diligencias de reconocimiento, recorrido, etc

PERU PAIS DE ORIGEN, TRANSITO Y DESTINO

- ▶ En Perú existen mas casos de Trata de Personas en forma Interna, no es mucha la incidencia de Trata de Personas Trasnacional
- ▶ Perú es país de Origen dado que se han dado casos de ciudadanos peruanos que han sido captados y trasladados a Japón, Italia, Argentina, Brasil y Chile con fines de explotación
- ▶ Pais de Trànsito para los ciudadanos que son captados y trasladados hacia países vecinos como el caso de haitianos que fueron trasladados a Brasil, de ecuatorianos que fueron trasladados a Bolivia.
- ▶ Pais de Destino para los ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, colombiana, filipina, boliviana, venezolana y española.

PRINCIPALES FORMAS DE CAPTACION

- ▶ Entre las formas mas conocidas de captación se encuentran las siguientes:
- ▶ Por amigos o conocidos
- ▶ Por agencias de empleos
- ▶ A través de avisos publicitarios o convocatorias publicas
- ▶ Por redes sociales.- Es importante mencionar que la captación de niños, niñas y adolescentes por redes sociales se esta incrementando últimamente por lo que resulta necesario aumentar las campañas de difusión de los peligros de las redes, del aceptar como amistad a personas desconocidas, dado que se esta presentando las figuras de grooming, sexting, sextorsion.

PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS

- ▶ Una vez extraída una presunta victima de Trata del lugar de posible explotación se le brinda el abordaje por parte del personal de UDAVIT o de UPE (Unidad de Protección Especial) si es menor de edad, se requiere que se satisfaga sus necesidades básicas en forma inmediata.
- ▶ **MEDIDAS DE PROTECCION.**- Se aplican de forma inmediata a penas se tiene conocimiento de una presunta victima, las mas usuales son: Reserva de identidad y datos personales, protección policial, ocultamiento de su paradero, existiendo otras conforme al ncpp.
- ▶ Para ello se le otorga una clave de reserva y se solicita su incorporación al Programa de Atención y Protección a Victimas, las necesidades básicas son hospedaje, alimentación, vestido, atención medica y a posteriori la educación.

VICTIMAS EXTRANJERAS

- ▶ De acuerdo con el protocolo de actuación intersectorial rige el principio de no devolución por lo que puede permanecer la victima en el país el tiempo que estime conveniente, por lo que no puede ser expulsada.
- ▶ Se procede a solicitar la condonación de las multas, la regularización de la situación migratoria.
- ▶ Hemos tenido un caso de una victima de nacionalidad filipina a quien se le ha otorgado la calidad de residente, dado que escogió quedarse en Peru

SENTENCIAS

- ▶ Sentencias obtenidas a nivel nacional 2015-2018: 110
- ▶ 60 sentencias son de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delito de Trata de Personas de Lima
- ▶ La sanción penal obtenida mas alta es de 35 años
- ▶ La pena mínima obtenida es de 4 años de pena efectiva
- ▶ El proceso judicial más corto duró 8 meses
- ▶ En Lima se aplican los 2 modelos procesales penales

Casos mediáticos

Trata de Personas con Fines de servicio domestico



[Lo último](#)[Opinión](#)[Política](#)[Elecciones](#)[Economía](#)[Perú](#)[Lima](#)

Redacción EC

16.10.2017 / 08:50 pm

El **Poder Judicial** condenó a 23 años de cárcel a una mujer que obligaba a una menor de edad procedente del interior del país a trabajar como su empleada doméstica en una vivienda de Puente Piedra.

La titular del Equipo 2 de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de Trata de Personas de Lima, Berenice Romero Ohama, logró demostrar que Flor Mirtha Quispe Mallqui captó, trasladó y retuvo a una menor de 10 años para realizar diversos trabajos domésticos sin remuneración y bajo constantes maltratos físicos y psicológicos. Ella fue condenada por el delito de trata de personas agravada con fines de explotación laboral.

Trata de Personas con fines de explotación laboral y esclavitud y otras formas de explotación



//...



Jonny Coico Sirlopú fue sentenciado por el delito de trata de personas agravada con fines de explotación laboral y esclavitud con subsecuente muerte. Además, deberá realizar el pago de S/469.200 y S/459.000 a favor de los herederos de los fallecidos, y el pago de S/5 mil y S/10 mil para otros agraviados.

Por otro lado, Zeña Santamaría no se hizo presente a la lectura de la sentencia por lo que se ordenó su ubicación, captura y reclusión en un centro penitenciario.

- El caso -

El incendio ocurrió el 22 de junio del 2017 al interior de la galería Nicolini. Según las investigaciones, Coico Sirlopú fue quien encerró con candado a Jovi Herrera (20) y Jorge Huamán (19) en un contenedor para que trabajen sin descanso falsificando fluorescentes.

Debido a este encierro, los jóvenes no pudieron escapar y murieron en el incendio ocurrido el 22 de junio pasado en la galería Nicolini de Las Malvinas.

Trata de Personas Agravada con fines de explotación análoga



// ...

- ▶ La juez ha dictado nueve meses de prisión preventiva para Félix Steven Manrique Gómez, el hombre [acusado de liderar una secta](#) y captar a la joven española de clave 3918, de 19 años, y a cinco mujeres peruanas.
- ▶ Aguilar, una joven de Alicante que desapareció en 2017 justo después de cumplir la mayoría de edad, [fue localizada el pasado 6 de julio](#) en el distrito de San Martín de Pangoa, en una región selvática de Perú. Llevaba un año y medio desaparecida y, durante ese tiempo, había sido madre de un bebé. En esa operación, la policía detuvo a Manrique, de nacionalidad peruana, que vivía junto a las otras dos mujeres, con las que tiene varios hijos y cuya desaparición también habían denunciado los familiares. Los agentes hallaron a Aguilar en otra vivienda en condiciones precarias de la misma zona, al cuidado de cuatro niños de entre cuatro y diez años —todos ellos hijos del líder—. La joven estaba residiendo de forma ilegal en Perú.

// ...

- ▶ La juez ha ordenado el ingreso en prisión preventiva de Manrique "por la presunta comisión del delito de trata de personas con fines de explotación en agravio de seis mujeres, una de ellas de nacionalidad española", a petición de Berenice Romero, responsable de la Fiscalía de Delito de Trata de Personas de Lima.
- ▶ La forma de explotación que plantea la fiscalía, a partir de las pruebas recabadas hasta el momento, es el matrimonio servil, dado que el detenido está acusado de captar, trasladar y retener a las víctimas bajo una situación de control, considerándolas sus esposas, y las explota de manera sexual y laboral en beneficio propio. Además, la fiscalía de trata ha enviado copia de las pesquisas a una fiscalía penal para que investigue a Manrique por el delito de exposición al peligro contra los cinco menores de edad que vivían con las mujeres que tenía sometidas. Los niños padecían desnutrición crónica y pediculosis, no asistían a la escuela y carecían de atención médica.
- ▶ Fuente: Telecinco/España

Trata de Personas con fines de explotación sexual

- ▶ **Chosica: Explotador sexual de menores es condenado a 28 años de prisión**
- ▶ John Keeblertt Saldaña Curi captaba, transportaba y retenía a menores de edad en el hostel que administraba con la finalidad de abusar de ellas y explotarlas sexualmente. El Ministerio Público informó que John Keeblertt Saldaña Curi, de 34 años, fue condenado a 28 años de prisión por explotar sexualmente a varias adolescentes en el distrito de Chosica. Saldaña Curi fue intervenido en octubre del año pasado en un operativo desarrollado en el hostel que regentaba, en donde se encontró los documentos de identidad de varias personas. Según las investigaciones dirigidas por la fiscal Berenice Romero Ohama, del Equipo 2 de la Fiscalía Especializada en delitos de Trata de Personas de Lima, el sujeto amenazaba a las menores en situación de vulnerabilidad con divulgar fotos comprometedoras de ellas en las redes sociales. Según las pruebas encontradas, este sujeto captaba, transportaba y retenía a menores de edad en el hostel que administraba con la finalidad de abusar de ellas y explotarlas sexualmente desde marzo del 2016 hasta abril del 2017.

Trata con fines de explotación sexual

NOTA DE PRENSA MININTER N° 1313 – 2017

Liberación fue posible gracias a la denuncia de informante, a quien le ofrecieron mantener relaciones sexuales con la menor a cambio de un celular.



Después de una investigación, agentes de la Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (Dirctptim) de la Policía Nacional rescataron ayer en la tarde a una menor de edad víctima de este flagelo, con fines de explotación sexual, en el distrito de Independencia. La acción también permitió detener al ciudadano Erasmo Pucho Tito (51).

El caso fue reportado por un informante, quien aseveró que le ofrecieron mantener relaciones sexuales con la menor a cambio de un celular. Es así que el sujeto coordinó con la Policía para citar a Pucho Tito en la estación Tomas Valle del Metropolitano.

Ya en el lugar, los agentes de la Dirctptim intervinieron el vehículo de placa de rodaje C3X-038, marca Kia, color plomo, en el cual se encontraba la menor de edad.

El informante contó que hace unos días puso en venta - vía Facebook - un celular de última generación. Entre los interesados apareció Pucho Tito, quien en privado le ofreció tener relaciones sexuales con una menor. Al parecer, le refirió que "tenía en su poder a varias menores". La Policía tiene las conversaciones como pruebas.

Esta acción policial contó con la participación de la titular de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de Trata de Personas, Berenice Romero Hoama. Los policías formularon *in situ* el acta correspondiente del caso.

El detenido fue conducido a la Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, ubicada en la avenida España, Cercado de Lima. En tanto, la menor se encuentra bajo la protección de sus padres.

Cabe señalar que todavía está en investigación cómo Pucho Tito logró captar a la menor rescatada.

Lima, 26 de setiembre del 2017



Inconvenientes

- ▶ Aun no contamos con la sensibilización suficiente de algunos operadores o no demuestran estar comprometidos con su labor.
- ▶ Aun no contamos con albergues suficientes especializados en Trata de Personas
- ▶ Algunos magistrados no comprenden bien el tipo penal de Trata de Personas y nos exigen cumplir con acreditar los medios comisivos utilizados para captar a menores de edad cuando eso no es necesario o nos piden acreditar la explotación, confunden la libre disposición de la libertad sexual de una menor con el sometimiento a explotación sexual
- ▶ Hay conductas naturalizadas como el “padrinazgo”, buscar “mano de obra barata”, evadir tributos o pagar un sueldo mas abajo del mínimo vital

Desafíos

- ▶ Elaboración de una guía operativa de trabajo a fin de articular mejor el trabajo entre la PNP y el MP
- ▶ Implementar mayor numero de albergues especializados en victimas de trata de Personas
- ▶ Comprometer a la sociedad civil en las campañas de prevención de este grave delito
- ▶ Establecer el perfil de la victima y del tratante
- ▶ Establecer los indicadores en cada modalidad de Trata de Personas a fin de poder efectuar la detección temprana de casos de Trata.

//...

- ▶ Incentivar la cultura de la denuncia
- ▶ Creación de la Coalición Sudamericana frente a la Trata de Personas a efectos de simplificar la coordinación para obtener los elementos probatorios, esclarecer los hechos, procesar o ejecutar medidas y sentencias de manera mas ágil y efectiva.

GRACIAS

Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Trata de Personas
de Lima

Mail : fistraplima@outlook.com

Mail personal: romeroberenice@hotmail.com

Celular personal: (51) 987137188

Celular institucional: (51) 987511212